



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez respecto el presente proceso, pasa para lo pertinente.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, Dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
REFERENCIA	Expediente No. 76-001-31-002-2018-0714-00
DEMANDANTE	IRENE MORENO CORDOBA
DEMANDADOS	EMPRESTUR S.A. y OTROS
ASUNTO	AUTO REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1049

En el presente proceso se encuentra fijada fecha para audiencia del artículo 77 y de ser posible 80, el Veintitrés (23) de abril de 2023 a las dos de la tarde (2:00 p.m.), sin embargo, por cruce de agenda del Despacho, es necesario reprogramarla.

Conforme a lo antes expuesto, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE el **VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del citado Código.

SEGUNDO: Se informa que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo , siguiendo el enlace remitido al correo electrónico que fue informado al Despacho para recibir notificaciones.



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

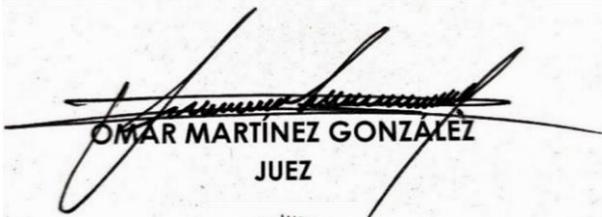
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: SE ADVIERTE A LAS PARTES que deben asistir a las audiencias y/o diligencias a través de los medios tecnológicos idóneos, en concordancia con el artículo 03 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, en aras de garantizar el debido proceso.

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

MAG



OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ



Juzgado 20 Laboral del Circuito de
Cali

Santiago de Cali, Diecinueve (19) de
abril de 2024

En **Estado No. 058** se notifica a las
partes la presente providencia.

Andrea Garcés

MARWIL ANDREA GARCÉS GALLEGO
OFICIAL MAYOR